

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS		
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO		
CONSIDERANDO		
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN
CONSIDERANDO		
EXPIDE		
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN
<p>Artículo 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios 397730, 353846, sus vías, modificar y mantener la zonificación actual, transferencia de área verde, equipamiento comunal, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Otanueda Alta" Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios.</p> <p>Artículo 5.- Zonificación de los lotes. - Los lotes fraccionados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, modificarán la zonificación conforme se detalla a continuación: D1 (D202-80), lote mínimo 200 m2, uso principal del suelo (RR2) Residencia Rural 2 y forma de ocupación del suelo (D) Sobre línea de fábrica; Número de pisos 2, COS planta baja: 80%, COS total: 160%; los lotes fraccionados 8, 9, 10, 11, modificarán la zonificación conforme se detalla a continuación: D1 (D202-80), lote mínimo 200 m2, uso principal del suelo (RR2) Residencia Rural 2 y forma de ocupación del suelo (D) Sobre línea de fábrica; Número de pisos 2, COS planta baja: 80%, COS total: 160%; los lotes fraccionados 15, 18, 19 y 25 modificarán la zonificación conforme se detalla: A2 (A1002-35), lote mínimo 1000 m2, uso principal del suelo (RR2) Residencia Rural 2 y forma de ocupación del suelo (A) Alsidá; Número de pisos 2, COS planta baja: 34%, COS total: 70%; y los lotes fraccionados 16 y 17 mantendrán la zonificación conforme se detalla: A4 (A5002-5), lote mínimo 5000 m2, uso principal del suelo (RN/PS) Recursos Naturales / Producción Sostenible y forma de ocupación del suelo (A) Alsidá; Número de pisos 2, COS planta baja: 5%, COS total: 10%.</p>	<p>Corregir los números de predios; adicionar la palabra "escalinatas"; agregar la frase "área municipal"</p> <p>Diferenciar la doble zonificación, para los lotes 8, 9, 10 y 11 (A31, PQ)</p>	<p>Despachos Concejala Soledad Benítez, Concejal Santiago Guarderas</p> <p>Despachos Concejala Soledad Benítez, Concejal Santiago Guarderas</p>
<p>Artículo 10.- Calificación de Riesgos. -</p> <p>Artículo 11.- De las Vías. - El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Otanueda Alta" Segunda Etapa, contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 20 años de existencia, con 41.46% de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.</p>	<p>Incorporar la siguiente frase</p> <p>Incorporar la palabra "escalinatas"; Corregir el porcentaje de consolidación.</p>	<p>Despacho Concejal Santiago Guarderas</p> <p>Despacho Concejal Santiago Guarderas</p>
<p>En el plano del asentamiento, incorporar la frase de franja de proyección de Quebrada (Área Municipal)</p>		
OBSERVACIONES GENERALES		
Despacho Concejala Soledad Benítez		

586 Quinientos ochenta y seis